



RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCOLOMBIA DICIEMBRE 2009

Periodo informado:	01 jul 2017 al 31 dic 2017						
Código del negocio:	9199 - 315061						
Nombre del negocio:	REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCOLOMBIA DICIEMBRE 2009						
Agencia:	MEDELLIN						
Director de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel 6447700 Correo electrónico MYEPES@ALIANZA.COM.CO						
Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel 6447700 Correo electrónico EURIBE@ALIANZA.COM.CO						
Estado del negocio:	ACTIVO						

RENDICION COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los numeral 8 del artículos 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 8 Nº 43 a 115 Medellìn; en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos.



t: (574) 319 0800 f: (574) 266 7626

Calle 8 No 43A 115 Medellín, Colombia

1. RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1. CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Jurídica:	ENCARGO
Escritura No:	NO
Notaría:	NO
Fecha:	24/12/2009

1.2 DURACIÓN

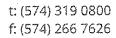
Este contrato tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los bonos ordinarios subordinados emitidos por BANCOLOMBIA S.A. con cargo al cupo global mencionado en la cláusula inmediatamente anterior, de la forma establecida en el reglamento de emisión y colocación de los mismos. Así mismo, el presente contrato terminará cuando se den los eventos establecidos en las normas que regulan las emisiones de bonos ordinarios subordinados, especialmente cuando la Asamblea General de Tenedores decida revocar el nombramiento de EL REPRESENTANTE como representante legal de tenedores de los bonos ordinarios subordinados y designar a un nuevo representante, en los términos señalados en el presente contrato.

1.3 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios de la sociedad bancolombia s.a. con cargo a un cupo global hasta por la suma de dos billones de pesos m/l (\$2.000.000.000.000.). en virtud de lo anterior, el representante estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la cláusula tercera del presente contrato. Para todos los efectos de este contrato, cuando se haga referencia a el representante se entenderá que es en su condición de representante legal de los tenedores de los bonos ordinarios de Bancolombia s.a.

1.4 ANTECEDENTES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha no hay adendas y otrosí al contrato de Fiducia





1.4.1 Descripción

El contrato de representación legal de tenedores de bonos es elaborado teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la resolución 400 de 1995, en la resolución 1200 de 1995 y en la circular externa No 012 de 1998, expedidas por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva de BANCOLOMBIA S.A tal como consta en el acta No. 2815 del 26 de octubre de 2009 aprobó la realización de un proceso de múltiples y sucesivas emisiones de bonos ordinarios con cargo a un cupo global hasta por la suma de dos billones de pesos m/l (\$2.000.000.000.000) y el correspondiente reglamento de emisión y colocación, documento que Se anexa y forma parte integrante de este contrato, elaborado de acuerdo con lo establecido en la resolución 400 de 1995 de la superintendencia de valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 111 del estatuto orgánico del sistema financiero, los documentos de carácter serial o masivo que emitan los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de operaciones pasivas realizadas de manera regular o esporádica, se entenderán inscritos en el registro nacional de valores y emisores y podrán ser objeto de oferta pública sin que se requiera autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, la resolución 400 de 1995 expedida por la superintendencia de valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, establece que tratándose de los valores que emitan los establecimientos de crédito en desarrollo de sus operaciones pasivas realizadas de manera regular o esporádica se entenderán inscritos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) y autorizada su oferta pública siempre que de manera previa a la realización de la misma, se envíe con destino al RNVE, los documentos previstos en el artículo 1.1.2.3. de la misma resolución.

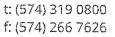
BANCOLOMBIA S.A. designó como Representante Legal de Tenedores de Bonos a Alianza Fiduciaria S.A.

1.5 PARTES DEL CONTRATO

1.5.1 Fideicomitentes/Constituyentes

FIDEICOMITENTES/CONSTITUYENTES	1	PORCENTAJE	
BANCOLOMBIA S.A		100,00 %	

1.5.2 Beneficiarios





Son beneficiarios del fideicomiso las personas que están debidamente registradas como tal en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

BENEFICIARIOS	PORCENTAJE
BANCOLOMBIA S.A	100,00 %

1.5.3 Acreedores Garantizados y Estado de la(S) Garantía(S) No aplica

1.5.4 Cesionarios de los Beneficios.

No aplica

1.5.5 Estado de las Condiciones Suspensivas o Resolutorias que Afecten la Adquisición o Perdida de los Derechos

No aplica.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

No aplica

2.1 AVALÚO

No aplica

- 3. DESARROLLO Y EJECUCION DEL NEGOCIO.
- 3.1 GESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

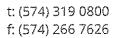
La Fiduciaria mantuvo la representación de los Bonos y presento a los entes los informes requeridos.

3.2 EJECUCIÓN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La fiduciaria cumple con el objeto del negocio

3.3 GESTIÓN PARTICULAR DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

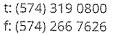
Corresponde a EL REPRESENTANTE en su calidad de representante legal de tenedores bonos de cada una de las emisiones de bonos ordinarios de BANCOLOMBIA S.A. a que se hace





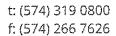
referencia en la cláusula primera del contrato, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de bonos ordinarios, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes actividades:

- a. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de cada una de las emisiones y al desempeño financiero de BANCOLOMBIA S.A.
- c. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores ante BANCOLOMBIA S.A., autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores.
- d. Guardar reserva y confidencialidad sobre los informes y demás documentación y registros de BANCOLOMBIA S.A. a los que haya tenido acceso, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste. En cumplimento de esta obligación EL REPRESENTANTE no podrá revelar ninguna información distinta a la que dispone la ley, salvo que medie orden judicial o de autoridad competente, caso en el cual deberá informar a BANCOLOMBIA S.A. antes de entregar la información.
- e. Actuar en nombre de los Tenedores en los procesos judiciales y en los de reestructuración bajo la ley de intervención económica o concordato o cualquiera otro del tipo concursal, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto BANCOLOMBIA S.A. Para tal efecto, EL REPRESENTANTE deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica del contrato y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- f. Solicitar y recibir de BANCOLOMBIA S.A. las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones y que sean de importancia para los Tenedores.
- g. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el reglamento de emisión y colocación, en el prospecto de información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando entre otras las siguientes actividades:





- (i) Solicitar a BANCOLOMBIA S.A. y, en caso de considerarlo necesario, a éste por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera de BANCOLOMBIA S.A.
- (ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo de BANCOLOMBIA S.A., en particular el pago de intereses y capital de los bonos ordinarios.
- (iii) Comprobar que los bonos ordinarios redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. y en el contrato de depósito y administración de las emisiones.
- (iv) Verificar el cumplimiento por parte de BANCOLOMBIA S.A. de sus obligaciones de revelación y divulgación, a los Tenedores, de información relevante, en atención a los términos previstos en la normatividad vigente.
- h. Informar a los Tenedores, a la sociedad calificadora y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de BANCOLOMBIA S.A..
- i. Elaborar un informe semestral con destino a los Tenedores y a la Asamblea de Tenedores cuando a ello haya lugar, acerca de la situación de BANCOLOMBIA S.A., sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores y los demás hechos relevantes para los Tenedores en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página web de EL REPRESENTANTE.
- j. Suministrar por solicitud de los Tenedores, de BANCOLOMBIA S.A. o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores.
- k. Llevar el libro de actas de la Asamblea de Tenedores.
- I. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de BANCOLOMBIA S.A.



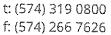


- m. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión o de situaciones especiales que pueda registrar BANCOLOMBIA S.A., así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- n. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores en los términos de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia).
- o. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea de Tenedores.

Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables

Aspectos Generales de la Emisión.

Emisor:	Bancolombia						
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Alianza Fiduciaria S.A.						
Tipo de Títulos:	Bonos Ordinarios						
Cupo Global:	Hasta por la suma de dos billones de pesos (\$2.000.000.000,000)						
Plazo de Vencimiento	La totalidad de las series cuentan con plazos de redención entre 18 meses y 20 años a partir de la Fecha de Emisión						
Ley de Circulación:	A la orden						
Depósito y Administración de la emisión:	Las emisiones serán totalmente desmaterializadas y administradas por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A						
Destinatarios de la oferta:	Público inversionista en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.						
Calificación de la emisión:	Fitch Ratings Colombia S.A otorgó una calificación de AAA (Col)						



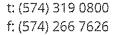


	a las múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Ordinarios
Plazo de colocación:	Vigencia de la oferta. La vigencia de la oferta de cada una de Las Emisiones será la establecida en el Aviso de Oferta Pública de la respectiva oferta.
	Plazo de Colocación. El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el primer Aviso de Oferta Pública de la respectiva Emisión.
Inscripción de los Títulos:	Inscripción automática

La primera emisión de Bonos Ordinarios Bancolombia Diciembre 2009 fue colocada el 15 de diciembre de 2010 por un monto total de seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) con las siguientes características:

	INFORMACIÓN GENERAL										
	Bonos Ordinarios SUBORDINADOS Bancolombia Emisión Diciembre 15-2010										
Serie	Apertura	Vencimiento	Plazo	# Títulos	Saldo	Tasa	Estado	Periodicidad	Base		
IPC					\$	IPC+2,89% EA					
	15-dic-2010	15-dic-2014	4 años	92	153.192.000.000	(IPC del Final)	Vigente	TV	365		
IPC					\$	IPC+3,89% EA					
11 C	15-dic-2010	15-dic-2018	8 años	84	252.763.000.000	(IPC del Final)	Vigente	TV	365		
					•	IBR+1,10%					
IBR		15-jun-	18		\$	NMV (IBR					
	15-dic-2010	2012	meses	39	138.868.000.000	Inicio)	Vigente	MV	360		
						IBR+1,30%	***************************************				
IBR						NMV (IBR					
	15-dic-2010	15-dic-2013	3 años	11	\$ 55.177.000.000	Inicio)	Vigente	MV	360		
					\$						
			.,	226	600.000.000.000						

La segunda emisión de Bonos Ordinarios Bancolombia Diciembre de 2009, fue colocada el 27 de julio de 2011 por un monto total de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000.000) con las siguientes características:





Serie	Apertura	Vencimiento	Plazo	# Titulos	Saldo	Tasa	Estado	Periodicidad
	27-jul-							
	2011	\$ 43,308.00	7 años	36	\$ 100,563,000,000	IPC + 4.20%	Vigente	TV
IPC	27-jul-		,					
11.0	2011	\$ 44,404.00	10 años	23	\$ 117,630,000,000	IPC + 4.40%	Vigente	TV
	27-jul-							
	2011	\$ 46,230.00	15 años	38	\$ 248,030,000,000	IPC + 4.90%	Vigente	TV
	27-jul-	•	18					
IBR	2011	\$ 41,301.00	meses	144	\$ 246,123,000,000	IBR + 1.70%	Vigente	MV
	27-jul-							
	2011	\$ 41,847.00	3 años	24	\$ 87,654,000,000	IBR + 1.90%	Vigente	MV
				265	800,000,000,000			

La tercera emisión de Bonos Ordinarios Bancolombia Diciembre de 2009, fue colocada el 02 de noviembre de 2011, por un monto total de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000.000) con las siguientes características:

			I	NFORMAC	IÓN GENERAL						
1000	Bonos Ordinarios Bancolombia Emisión Noviembre 02 de 2011										
5erie	Apertura	Vencimiento	Plazo	# Títulos	Saldo	Tasa	Estado	Periodicidad			
	2-nov-2011	2-nov-2019	8 años	33	\$ 132,840,000,000	IPC + 4.30%	Vigente	TV			
IPC	2-nov-2011	2-nov-2023	12 años	32	\$ 115,828,000,000	IPC + 4.65%	Vigente	τv			
	2-nov-2011	2-nov-2026	15 años	41	\$ 224,050,000,000	IPC + 4.85%	Vigente	TV			
DTF	2-nov-2011	2-may-2014	2.5 años	50	\$ 127,282,000,000	DTF + 2.00%	Vigente	TV			
				156	600,000,000,000						

Cumplimiento de las obligaciones que surgen de la emisión

Destinación de los recursos

Los recursos provenientes de la colocación de la presente emisión serán destinados en un ciento por ciento (100%) al desarrollo del objeto social de BANCOLOMBIA S.A., el cual consiste en adelantar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a los Establecimientos Bancarios, en las condiciones y requisitos establecidos para el efecto en la ley.



Pago de intereses y Amortización de Capital

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones así:

PRIMERA EMISION.

Fecha pago de		Emisión de	Emisión del 15 de Diciembre de 2010			
intereses	Intereses brutos		Retenci	ón en la fuente	Intereses netos	ISIN
15-sep-17						
IPC 8 años	\$ 4.899	.305.229,00	\$	29.975.748,00	\$ 4.869.329.481,00	COB07CB00231

SEGUNDA EMISION

Fecha pago de inte	rocos Ei	Emisión del 27 de Julio de 2011					
r echa pago de inte	Intereses bruto	s Retención e	n la fi Intereses net	os ISIN			
27-oct-17		and the second second second					
IPC	2.413.414.71	10,00 13.072.98	5,00 \$ 2.400.341.	725,00 COB07CB00272			
IPC	2.012.567.31	19,00 19.640.80	2,00 \$ 1.992.926.	517,00 COB07CB00298			
IPC	5.301.393.22	20,00 1.175.57	0,00 \$ 5.300.217.	650,00 COB07CB00306			

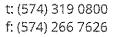
TERCERA EMISION

Fecha pago de intereses	Emisión de	ISIN		
recha pago de intereses	Intereses brutos	Retención en la fu	Intereses netos	IOIN
02-ago-17	Section 2. Comments	and the second second		
IPC + 4.30%	2.682.039.600,00	14.015.302,00	\$ 2.668.024.298,00	COB07CB00322
IPC + 4.65%	2.437.831.916,00	2.224.668,00	\$ 2.435.607.248,00	COB07CB00330
IPC + 4.85%	4.811.473.750,00	2.298.692,00	\$ 4.809.175.058,00	COB07CB00348

Facha paga da intercaca	Emisión d	ISIN		
Fecha pago de intereses	Intereses brutos	IOIN		
02-nov-17	Strain Committee		Constitution of the same control and	
IPC + 4.30%	2.675.264.760,00	13.801.660,00	\$ 2.661.463.100,00	COB07CB00322
IPC + 4.65%	2.431.924.688,00	3.154.695,00	\$ 2.428.769.993,00	COB07CB00330
IPC + 4.85%	4.800.271.250,00	2.679.057,00	\$ 4.797.592.193,00	COB07CB00348

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

No hay cuentas por pagar a la Fiduciaria





5. ORGANOS DE GOBIERNO

5.1 Comité

No aplica

5.2 Junta

No aplica

5.3 Asamblea

A la fecha de la presente rendición de cuentas se han ejecutado las instrucciones de acuerdo con lo previsto en el contrato de Fiducia y no se ha realizado convocatoria a los Tenedores.

A la fecha de la presente rendición de cuentas no se conoce ningún hecho relevante que constituya un riesgo significativo que pueda afectar la calidad de la emisión o de los mecanismos de cobertura definidos en el prospecto de Colocación.

6. INFORME FINANCIERO

No aplica

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

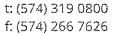
No aplica

8. ESTADO DE LA COMISION FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta rendición la comisión fiduciaria manejo los siguientes saldos de causación:

Comisión cobrada durante el periodo:

PERIODO	NEGOCIO	NOMBRE	VALOR	FACTURA	ESTADO
201707	315061	RLT BONOS BANCOLOMBIA DICIEMBRE	¢ 2 544 522 00	260760	DACADO
201707	313001	2.009	\$ 3.511.533,00	269768	PAGADO
		RLT BONOS			
		BANCOLOMBIA			
		DICIEMBRE			
201709	315061	2.009	\$ 3.511.533,00	279340	PAGADO





201711	315061	RLT BONOS BANCOLOMBIA DICIEMBRE 2.009	\$ 3.511.533,00	288833	PAGADO
		RLT BONOS BANCOLOMBIA DICIEMBRE			
201712	315061	2.009	\$ 3.511.533,00	297297	PAGADO

A continuación se detalla causación correspondiente a comisión fiduciaria durante el desarrollo del Fideicomiso:

\$ 133.133.246,00

A la fecha de corte de la presente rendición el fideicomiso se encuentra pendiente de pago las siguientes comisiones fiduciarias:

PERIODO NEGOCIO	NOMBRE VALOR	FACTURA ESTADO

A la fecha de corte del presente informe de rendición de cuentas, se encuentran comisiones causadas pendientes por pagar, cuyo saldo asciende a la suma de \$0 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos se sirvan atender las comisiones fiduciarias vencidas, a la mayor brevedad posible con el fin de evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso de lo indicado anteriormente.

- 9. PROCESOS JURIDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS
- 9.1 Procesos Jurídicos

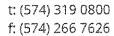
No hay procesos jurídicos

9.2 Quejas y/o Reclamos

No hay quejas y reclamos

10. INVERSIONES

No aplica





11. ESTADO ACTUAL NEGOCIO INMOBILIARIO

No aplica

12. ESTADO ACTUAL NEGOCIO - COMERCIALIZACIÓN PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS

No aplica

13. ANEXOS

A. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular. Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co 'opción Productos y Servicios', descargar el formulario de actualización de datos según corresponda (Persona Jurídica, Persona Natural), diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas.En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA YEPES H DIRECTOR DE GESTION

CATALINA POSADA MEJIA REPRESENTANTE LEGAL

		·	